



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70283 - CHOQUECHACA**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"
CÓDIGO MODULAR - 0221606

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

14 AGO 2024
09:14
8265

HORA: 14:50 FIRMA:

INFORME N° 002-2024 ME-DREP-UGEL Y/DIEPN°70283-CH-CORALE

AL : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

DE : **Comisión de Racionalización CORA-IE 70283-Ch.**

ASUNTO : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024 – Etapa Analítica.

REFERENCIA : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 171-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D

FECHA : Yunguyo, 14 de agosto de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar sobre los resultados del proceso de racionalización realizados por el CORA IE. en el año fiscal 2024 en la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, cuya modalidad educativa es: Educación Básica Regular, Primaria Multigrado Rural con Código Modular 0221606 y con Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe de Revitalización, ubicado en zona de frontera y que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el director de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, mediante R.D.I N° **N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP70283-CH**, conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3. Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el día 12/08/2024 por los integrantes de la CORA-IE 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70283 de Choquechaca, se realizó el cumplimiento de la etapa Analítica, según el cronograma para la revisión, validación y/o complementación de información en los reportes remitidos por la UGEL Yunguyo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"

D.S. 001-2024-MC"

CÓDIGO MODULAR - 0221606

II.- DESARROLLO DEL PROCESO:

Según la función asignada a la CORA-IE (5.4.4) de la Norma Técnica corresponde validar información inmersa en los reportes de la data remitido por la UGEL Yunguyo, se realizaron las siguientes acciones:

PRIMERO. - Se verificó la información registrada en el resumen de instituciones educativas y plazas en el SIRAWEB para la etapa analítica, siendo corroborada:

1. DETALLE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

UGEL: Yunguyo
 Nivel Educativo: Primaria
 Código Local: 467852
 Código Modular: 0221606
 Código IE: 25582608
 Centro Educativo: 70283
 Gradiente: Rural 3
 Gestión dependencia: Sector educación
 Estado ESCALE: activo

2. RESUMEN DE LA MATRÍCULA

GRADOS	AÑO 2024				AÑO 2023			COMENTARIO
	N° ALUMNOS	N° SECCIONES	PROMEDIO	TOTAL	TOTAL	SECCIONES NECESARIAS	% DE AVANCE DE MATRÍCULA	
Primero	6	1	6	43	39	4	110%	Matrícula mayor al 100% en comparación al año 2023
Segundo	7	1	7					
Tercero	11	1	11					
Cuarto	2	1	2					
Quinto	6	1	6					
Sexto	11	1	11					

3. PLAZAS Y BOLSA DE HORAS REGISTRADAS EN NEXUS

TOTAL, DIRECTOR	TOTAL, PROFESORES POR AULA	TOTAL, PLAZAS EN SSEE
1	4	5

FECHA BASES

FECHA NEXUS	FECHA SIAGIE	FECHA PADRÓN ESCALE
17 - 07 - 2024	17 - 07 - 2024	17 - 07 - 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"

D.S. 001-2024-MC"

CÓDIGO MUDULAR – 0221606

SEGUNDO. – Se verificó los datos proporcionados de matrícula registrada en el SIAGIE previo a las fechas de corte de información y que es corroborada:

_MATRÍCULA DE ESTUDIANTES – 2024						
GRADOS	N° ALUMNOS	N° SECCIONES	TOTAL MATRICULADOS EN EL SIAGIE	PROCESO DE MATRÍCULA	INCLUSIVO REGISTRADO EN EL SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS- PROCESO DE REGISTRO
Primero	6	1	43	0	0	2
Segundo	7	1				
Tercero	11	1				
Cuarto	2	1				
Quinto	6	1				
Sexto	11	1				

TERCERO. – Se presenta documentación sustentatoria sobre situaciones particulares relacionadas a los criterios de flexibilidad literales c), d) y e) del numeral 5.7. a ser consideradas por la CORA UGEL.

En relación a las características y necesidades pedagógicas:

- En la actualidad se cuenta con 2 estudiantes inclusivos ocultos que se encuentran en proceso de registro, debido a que presentan barreras educativas no asociadas a discapacidad (*trastorno mixto del aprendizaje*) por motivos familiares (separación de los padres y falta de apoyo en la familia) y que a la fecha vienen recibiendo apoyo por parte del Centro de Salud Mental "San Francisco de Borja" de la ciudad de Yunguyo, el mismo que derivará en un informe psicopedagógico emitido por la entidad, por ser un tratamiento que se viene dando por etapas por parte de la entidad prestadora de éste servicio en beneficio de éstos estudiantes expuestos a vulnerabilidad y que deben ser registrados posteriormente en el SIAGIE.

N°	Estudiante	Código del estudiante	Situación actual
1	CONDORI LIMACHI, Juan Carlos	7 9 3 3 2 7 3 6	Recibe atención especializada sobre trastorno caracterizado por la dificultad en el aprendizaje de habilidades primarias como la lectura, la escritura y las matemáticas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"

D.S. 001-2024-MC"

CÓDIGO MUDULAR - 0221606

2	CONDORI LIMACHI, Yhon Brayan	6 2 5 1 4 6 3 0	Recibe atención especializada sobre perdida significativa de la capacidad para poder desarrollar operaciones de cálculo, lectura y ortografía, además de que el niño muestra un patrón continuo de agresión hacia otras personas, y graves violaciones de las reglas y normas sociales en la casa, la escuela y con los compañeros.
---	------------------------------------	-----------------	---

En relación a limitaciones de infraestructura escolar:

- En relación al aforo de estudiantes en el aula, estas se encuentran en regular estado de conservación, así como el mobiliario, información registrada en ESCALE; por lo que, la institución educativa se encuentra apta para acoger a nuevos estudiantes por **proyección al año 2025 que representan a 15 estudiantes ingresantes al primer grado.**
 - Fuente: Nóminas de Matrícula 2024 – IEI de Choquechaca – Grado 5 años y traslados de otras regiones, información recabada de los padres de familia y/o familiares de la institución educativa.

En relación al personal con problemas de salud:

- No se identifica a profesores con problemas de salud (física o mental) debidamente acreditados.

III.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Recomendamos a la CORA UGEL, durante la Etapa Evaluativa, tomar en cuenta la información consolidada que se brinda por parte de la CORA -IE para que éstas puedan ser aprobadas favorablemente y se desestime la excedencia que pudiera ocasionar, por los motivos de flexibilidad y garantizar el cumplimiento del plan de estudios para la atención del servicio educativo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70283 - CHOQUECHACA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"
CÓDIGO MODULAR - 0221606

III.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- R.D.I. N° N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP70283-CH, conforma la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- Acta de Reunión, celebrada el día 12/08/2024 por los integrantes de la CORA-IE 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70283 de Choquechaca, se realizó el cumplimiento de la etapa Analítica.
- Documentación sustentatoria sobre situaciones particulares relacionadas a los criterios de flexibilidad.
 - Copia simple de Nóminas de Matrícula 2024 - IEI de Choquechaca - Grado 5.
 - Cita de atención del Centro de Salud Mental "San Francisco de Borja" de la ciudad de Yunguyo.

Es todo cuanto se informa en honor a la verdad, para fines de conocimiento y demás acciones que considere conveniente.

Atentamente;



Prof. Manuel Ignacio Alvarado Loza
DIRECTOR

.....
DIRECTOR - PRESIDENTE CORA I.E.
D.N.I. 29511104

.....
MIEMBRO: Frida Condorina Leyva
D.N.I. 01854902
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad

.....
MIEMBRO: Juan Alanoca Pari
D.N.I. 01789986
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP70283-Ch.

Choquechaca, 10 de julio de 2024.

VISTO:

Visto el Acta de asamblea de la comunidad educativa de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE), folios 311 y 312 .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas,

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70283, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	CARGO CORA-IE
ALVARADO LOZA, Manuel Ignacio	29511104	DIRECTOR IE.	PRIMARIA	PRESIDENTE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"
CÓDIGO MUDULAR - 0221606

ACTA DE REUNIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA ANALÍTICA CORA - IE 2024

En las instalaciones de la Institución Educativa Primaria N° 70283, a horas 11 de la mañana del día 12 de agosto del año 2024, los integrantes de la Comisión de Racionalización conformada por RD 010-2024-DREP-DUGELY/DIEP70283-CH, se reunieron a fin de realizar las acciones que corresponden a la Etapa Analítica **revisión, validación y/o complementación de información** por parte de la institución educativa respecto a **padrón, plazas-bolsa y matrícula** de acuerdo al cronograma de actividades y acciones contempladas en el marco del Numeral 5. 9 .1 de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU.

La Comisión de Racionalización, luego de la evaluación efectuada, realizó la verificación de las plazas en el SIRA WEB - 2024, remitido por la UGEL Yunguyo y se detalla:

- ✓ EN RELACIÓN AL DETALLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
Se corroboran los datos remitidos.
- ✓ EN RELACIÓN AL RESUMEN DE MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
Se corroboran los datos remitidos.
- ✓ EN RELACIÓN A LAS PLAZAS Y BOLSA DE HORAS REGISTRADAS EN NEXUS
Se corroboran los datos remitidos de acuerdo a fecha NEXUS, fecha SIAGIE y fecha ESCALE.
- ✓ En relación a las características y necesidades pedagógicas
Se presenta documentación sustentatoria sobre situaciones particulares relacionadas a los criterios de flexibilidad literales c), d) y e) del numeral 5.7. a ser consideradas por la CORA UGEL
- ✓ En relación a limitaciones de infraestructura escolar
Se plantea la sustentación de proyección al año 2025 que representan a 15 estudiantes ingresantes al primer grado.

**CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIO
"SAN FRANCISCO DE BORJA"**



Servicios

- Psicología.
- Medicina (Psiquiatría)
- Terapia del Lenguaje.
- Terapia Ocupacional.
- Grupo de Ayuda Mutua.



Ubicación

Estamos ubicados en sector UMAPIURA
ex CECPA - Av. Prolongación Arica

C.S.M.C. 918836732.

Los esperamos de lunes a
domingo desde las 8:00
a.m. hasta las 7:00 p.m.

Se brinda atención
a alumno Juan Carlos
y Yhon Brayan Condori
Limachi estudiantes de
la I.E. 70283 Chogue-
chaca.

Fecha: 13-08-2024

Hora: 07:40 pm.


Lady J. Sacasaca Quisocala



Psicóloga
C.Ps.P. 34880